



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS**

ACOVEZ

NIT. 860.048.302-7

ACUERDO No.001 de 2022

La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas - ACOVEZ en su sesión del 25 de mayo de 2022 en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos de ACOVEZ es reconocer los valores humanos y ético de las profesiones y de los profesionales de la medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria y de Zootecnia.
2. Que en el capítulo XVII “de las distinciones” Artículo 37: literal a: de los estatutos la junta directiva otorga distinciones de mérito profesional a los profesionales de la medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria y de Zootecnia.
3. Que con motivo de la celebración de Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista, y Zootecnista se quiere reconocer y exaltar a los profesionales que por sus calidades profesionales, académicas e investigativas han realizado importantes aportes al sector pecuario y con su permanente vinculación a la asociación, contribuyen a la consolidación de Acovez como entidad gremial, que representa los intereses de los profesionales de las ciencias veterinarias y zootécnicas.

ACUERDA

Artículo Primero: Otorgar la distinción orden Acovez al mérito profesional a los profesionales de Acovez:

MARCOS AHUMADA VELASCO

MÉDICO VETERINARIO

MARIA CRISTINA GENOY JOVEN

MÉDICO VETERINARIO

LUIS ENRIQUE OSUNA AVILA

MÉDICO VETERINARIO

GUILLERMO ARTURO CÁRDENAS CAYCEDO

MEDICO VETERINARIO



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

**YANNY MILENA RUIZ CÓRDOBA
MÉDICO VETERINARIO**

**JOHN HARLOD AFRICANO ALONSO
MÉDICO VETERINARIO**

**LUIS FELIPE GARNICA GÓMEZ
MÉDICO VETERINARIO**

**GUILLERMO LUGO CARDONA
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

**CLARA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

**MARIA CAMILA CORREDOR LONDOÑO
ZOOTECNISTA**

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de mayo de 2022.

**JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS
VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS- ACOVEZ**

**IGNACIO AMDOR GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA**

**MARIA CRISTINA GENOY JOVEN
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA**